

RESOLUCIÓN: N° 0477/2015

ANT.: 1.- Resolución N°000022, de fecha 08 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, recibido en esta Dirección General con fecha 18 de mayo de 2015.

2.- Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa.

3.- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y dispone su publicación en página web institucional.

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2015

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 sobre sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 2º) El convenio de colaboración institucional, suscrito el 05 de enero de 2015, entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.576.700-5, aprobado mediante resolución exenta N° 000022, de fecha 05 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que tiene como objetivo que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que tiene como objetivo *"Contribuir con la ejecución del Programa Acceso a la Justicia de SENADIS mediante la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta para la continuación y mejoramiento de un sistema de defensoría de derechos, que otorgue:*
 1. *Orientación, representación judicial gratuita, oportuna y eficaz y herramientas jurídicas para reclamar y defender los derechos de las personas en situación de discapacidad:*
 - a) *Que han sido vulneradas o discriminadas ilegal y/o arbitrariamente en razón de su situación de discapacidad;*
 - b) *Que constituya un caso de alta connotación social, o;*
 - c) *Se trate de casos de alta vulnerabilidad, que requieran un abordaje transversal y conjunto de las instituciones públicas y/o privadas.*
 2. *Promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad en la sociedad civil y demás instituciones públicas y privadas a fin de contribuir a un cambio cultural".*
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

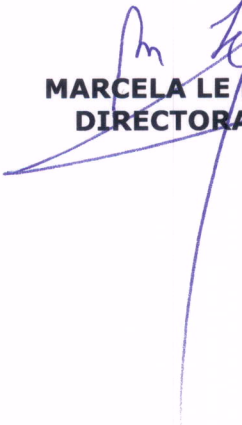
RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional entre esta Corporación y el con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.576.700-5, suscrito el 05 de enero de 2015, entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.576.700-5, aprobado mediante resolución exenta N° 000022, de fecha 05 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que tiene como objetivo que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que tiene como objetivo *"contribuir con la ejecución del Programa Acceso a la Justicia de SENADIS mediante la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta para la continuación y mejoramiento de un sistema de defensoría de derechos, que otorgue:*

1. *Orientación, representación judicial gratuita, oportuna y eficaz y herramientas jurídicas para reclamar y defender los derechos de las personas en situación de discapacidad:*
 - a) *Que han sido vulneradas o discriminadas ilegal y/o arbitrariamente en razón de su situación de discapacidad;*
 - b) *Que constituya un caso de alta connotación social, o;*
 - c) *Se trate de casos de alta vulnerabilidad, que requieran un abordaje transversal y conjunto de las instituciones públicas y/o privadas.*
2. *Promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad en la sociedad civil y demás instituciones públicas y privadas a fin de contribuir a un cambio cultural".*

2.- Publíquense en la página web institucional el convenio de colaboración citado en el número precedente.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL



MLRB/EJP/pgc DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Sra. Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sra. Jefa de Administración y Finanzas.
- 3.- Sra. Contralora.
- 4.- Archivos D.G.